



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0266 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 12 NOV. 2013

VISTO, Informe N° 910-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0268-2011-GORE-ICA/GRINF de 14 de noviembre de 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, Provincia de Nasca - Ica";

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 0211-2012-GORE-ICA/GRINF de 22 de noviembre de 2012, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico de la Obra en mención, citando en su parte considerativa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura ha dispuesto la actualización del Valor Referencial;

Que, con Memorando N° 060-2013-SGE de 03 de octubre de 2013, la Sub Gerencia Estudios solicitó al Ing. Miguel Hidalgo Reyes la actualización del valor referencial del expediente de técnico del Proyecto en mención;

Que, en atención a dicho requerimiento el Ing. Miguel Hidalgo Reyes emitió el Informe N° 104-2013-SGE/MHR-GORE-ICA de 17 de octubre de 2013, mediante el cual solicitó que el formato SNP 15 se remita a la OPI de GORE ICA para su viabilidad del proyecto, solicitando se remitan a la brevedad posible para su atención;;

Que, mediante Informe N° 106-2013-SGE/MHR-GORE-ICA de 18 de octubre de 2013, el Ing. Miguel Hidalgo Reyes informó haber cumplido con la actualización del expediente, manifestando que cumple con los requisitos básicos según directiva de revisión de proyectos a nivel de expedientes técnicos del GORE ICA;

Que, a través del Informe N° 849-2013-SGE de 21.Oct.2013 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF el formato SNIP 15 del proyecto en mención, para su remisión a OPI REGIONAL y evaluación correspondiente; documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 2265-2013-GRINF de 23.Oct.2013;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando N° 2265-2013-GRINF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando N° 1849-2013-GRPPAT/SGPICTI de 07. Nov.2013 mediante el cual comunicó que la OPI del Gobierno Regional de Ica ha registrado en el aplicativo informático del Banco de Proyectos el FORMMATO SNIP 15 según variación de metas no sustanciales del PIP "Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nazca, Provincia de Nazca - Ica", con código SNIP N° 142731;





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N°

-2013-GORE-ICA/GRINF

Que, mediante Informe N° 910-2013-SGE de 08 de Noviembre de 2013, la Subgerencia de Estudios de la GRINF alcanzó su conformidad a la Actualización del Expediente Técnico de la obra: "Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, Provincia de Nasca - Ica", efectuada por el Ing. Miguel Hidalgo Reyes conforme se desprende del Informe N° 106-2013-SGE/MHR-GORE-CA de 18 de octubre de 2013; remitiéndose el Expediente Técnico actualizado, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la normativa de contrataciones del Estado precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura ha dispuesto la actualización del valor Referencial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones en el artículo 79 literal c), aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que los comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y , en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, Provincia de Nasca - Ica
<u>META</u>	: Construcción de Ambientes en 1ra y 2da Planta. Construcción de Cerco Perimétrico. Construcción de Losa Deportiva, Gradas con Techo Estructural. Revestimiento de Canal, Cisterna y Tanque Elevado.
MOD. DE EJEC.	: Contrata
PPTO. TOTAL	: S/. 2 887,093.23 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA	: S/. 2 389,254.92 Nuevos Soles
PPTO. EQUIP.	: S/. 157,950.00 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/. 151,533.01 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 45,000.00 Nuevos Soles
RESER. MAY. GASTOS	: S/. 143,355.30 Nuevos Soles



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional Nº 0266 -2013-GORE-ICA/GRINF

PLAZO DE EJECUCION : 180 Días Calendario
FECHA : Octubre 2013
ANALISTA : Ing. Cesar Augusto Tataje Carbajal
UBICACIÓN : Distrito : Nasca
Provincia: Nasca
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA ROJAS
GERENTE REGIONAL